



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoheraikuã, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatívaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayhupápe.

RESOLUCIÓN N° 45 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PRIMER CONGRESO PARAGUAYO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS".

Asunción, 18 de enero de 2019.-

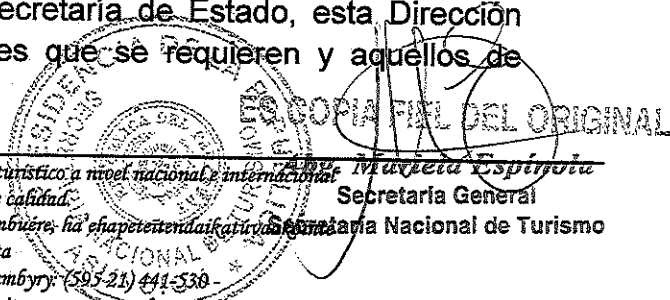
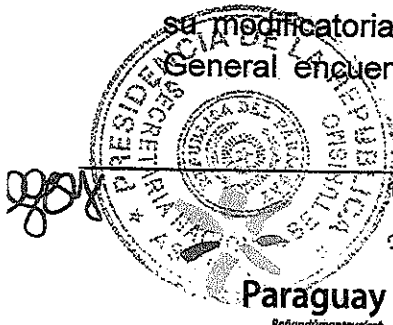
VISTO: La nota presentada por la Señora Dilia Rojas, Presidenta de la Asociación Defensores del Chaco Pyporé y el Señor Rodrigo Arias, Coordinador General I CPASP, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**PRIMER CONGRESO PARAGUAYO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS**", a llevarse a cabo del 21 al 23 de febrero del corriente año, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay y;

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.

Que, el evento denominado "**PRIMER CONGRESO PARAGUAYO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS**", tiene por objetivo general, generar un espacio de capacitación, diálogos sobre experiencias, buenas prácticas en la gestión y manejo de las Áreas Protegidas a nivel nacional que permita en conjunto contribuir a un Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Paraguay más fortalecido.

Que, el evento denominado "**PRIMER CONGRESO PARAGUAYO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS**", busca capacitar a las personas sobre el manejo y gestión de las áreas silvestres protegidas, a través de exposiciones de proyectos de investigación científica realizadas por estudiantes e investigadores en las distintas ramas vinculadas al manejo y gestión de las áreas silvestres protegida; además reviste relevancia en lo que hace al turismo interno receptivo, ya que por la cantidad esperada de participantes, representa una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo en la ciudad de Hernandarias y localidades aledañas; lo que convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.

Que, mediante el Dictamen N° 273/18, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de



Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembichecha: 2018-pe, Paraguái ojehechátãneretã ha tetãambũre, hã ehapeteĩtendaikatuã ha ojehechauka eporãita

Palma 468 haĩmete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbury: (595-21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel



**TETÁPY
JEHECHAUKA**
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE TURISMO

**TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoheraquã, rombohape ha rogueroquatávaumimba' eikatávaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguara'yhuapápe.

RESOLUCIÓN Nº 45 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "PRIMER CONGRESO PARAGUAYO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS".

fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "PRIMER CONGRESO PARAGUAYO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "PRIMER CONGRESO PARAGUAYO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS", a llevarse a cabo del 21 al 23 de febrero del corriente año, en la ciudad de Hernandarias Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "PRIMER CONGRESO PARAGUAYO DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS".

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Sofía Montiel de Afara
Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



Ang. Mariela Espinola
Ang. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
I CPASP
Secretaría General

SM/ME/af



Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembiechua: 2018-pe, Paraguáiiojehechátãneretã ha tetãambuere, ha' ehapeteĩtendaikatávaakãgĩnte ohechaukamba' eporãita

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel